



Sta. Ma. Tonantzintla, Puebla a 29 de enero de 2018.

OFICIO CIRCULAR

PARA: DIRECTORES DE ÁREA; COORDINADORES; TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y JEFES DE DEPARTAMENTO.

**DE: DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES
DIRECTOR GENERAL DEL INAOE.**

De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017 y lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se desglosan los montos de actuación que deberán ser observados durante el presente año al efectuar las contrataciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

De \$1.00 a \$299,000.00 ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Con fundamento en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 28 y 30 párrafo tercero de su Reglamento, las adjudicaciones directas se realizarán por comparación de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

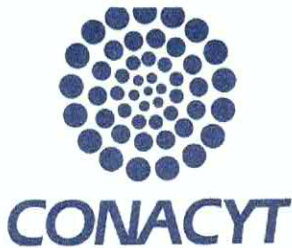
De \$1.00 m.n. hasta el equivalente a 300 veces el Salario Mínimo General Diario vigente para el 2018, equivalente a \$26,508.00 m.n.; será suficiente con 1 (una) cotización.

Monto igual o superior al equivalente a 300 veces el Salario Mínimo General vigente para el 2018, equivalente a \$26,508.00 m.n. y hasta \$299,000.00 m.n.; se requerirán 3 (tres) cotizaciones, considerando por lo menos dos de las siguientes fuentes:

- La que se encuentre disponible en CompraNet.
- La obtenida de organismos especializados; de cámaras; asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- La obtenida a través de páginas de internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve el registro de los medios y de la información que permita su verificación.

(Cuando no sea posible adjuntar las cotizaciones correspondientes deberán justificar y sustentar la razón)

De \$299,001.00 m.n. a \$1'802,000.00 m.n. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



- Este procedimiento lo realiza exclusivamente la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para tal efecto se requiere ponerse en contacto con dicha Subdirección.

De \$1'802,001.00 m.n. en adelante LICITACIÓN PÚBLICA.

- Exclusivamente lo realiza la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los montos anteriormente señalados no consideran el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Salario Mínimo General Diario Vigente para el 2018 equivale a \$88.36 m.n. conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 21 de diciembre de 2017.

Los importes mencionados, son aplicables para las compras, arrendamientos y servicios, cuya fuente de financiamiento sea de Recursos Fiscales y Propios.

Para el caso de proyectos CONACyT se deberán observar los requisitos y reglas establecidos en el Manual de Operación de Proyectos que para tal efecto emita el propio CONACyT.

Para el caso de proyectos especiales y los financiados con otro tipo de recursos, se deberán apegar a sus reglas de operación, lineamientos específicos y demás normatividad que les sea aplicable, y en su caso, estar a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INAOE.

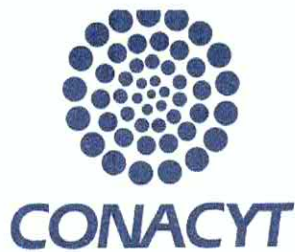
Con la finalidad de hacer expeditos los trámites y cumplir con la normatividad en la materia, se emiten los siguientes lineamientos específicos para la operación de las contrataciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE aplicables al presente ejercicio, mismos que se adicionan a lo dispuesto en los POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) disponibles en la Intranet del INAOE.

Los requerimientos de gasto debidamente requisitados serán recibidos vía electrónica a través del Sistema Integral Administrativo (SIA), para ser atendidos el mismo día que se registren antes de las 13:00 hrs, los formulados después del horario señalado serán turnados para su atención al día hábil siguiente.

Es responsabilidad del usuario que cuente con firma electrónica autorizada en el SIA; con ella se autoriza la afectación del presupuesto asignado.

- Las adquisiciones se formalizarán a través de un "pedido", los arrendamientos y servicios, a través de una "orden de servicio" siempre que el importe de la operación sea superior a \$2,000.00 m.n. (incluyendo el IVA), caso contrario y previa autorización, se solicitará a través de un reembolso de caja chica.

Las facturas correspondientes serán reembolsables cuya fecha de emisión sea inferior a los 30 días naturales.



- La formalización de las compras derivadas de licitaciones públicas y de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas serán por medio de contratos, siempre y cuando el monto adjudicado sea superior a \$50,000.00 m.n., de lo contrario será suficiente formalizarlo a través de un pedido, respetando invariablemente las condiciones de las bases de la licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
- Para las adquisiciones, arrendamientos y servicios en las que se requiera anticipos mayores a \$50,000.00 m.n., será necesario solicitar al proveedor garantizar el 100% de dicho monto. Asimismo se reitera que salvo los casos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento no se podrá otorgar más del 50% de anticipo sobre una compra, arrendamiento y/o servicio.
- Los casos que requieran ser sometidos a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE, es imperante que las áreas requirentes y/o técnicas elaboren un dictamen de adjudicación directa en el que sustente, fundamente y motive lo que se establece en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso para los que encuadren en alguna de las excepciones previstas en el artículo 41 de dicha Ley; deberán anexar la documentación que acredite los argumentos vertidos en dicho dictamen debidamente firmado, adicionalmente del titular del Departamento de Control Presupuestal (respecto de la suficiencia presupuestal), los cuales deberán ser entregados a la Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para la debida observancia de lo anterior se solicita hacer extensiva la información contenida en el presente oficio-circular a todo el personal adscrito al área a su digno cargo, reiterando que en la página de Intranet del INAOE existe una versión del Manual con los Procedimientos y Lineamientos de Adquisiciones para su difusión y consulta.

ATENTAMENTE.

C.c.p. Acta de la 1a. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones 2018.